



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58835

Minas, 18 de abril de 2024.

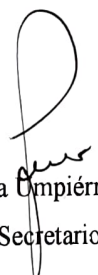
RESOLUCIÓN N° 072/2024.

VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Joaquín Hernández al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día viernes 19 de abril hasta el día jueves 25 de abril de 2024 inclusive.

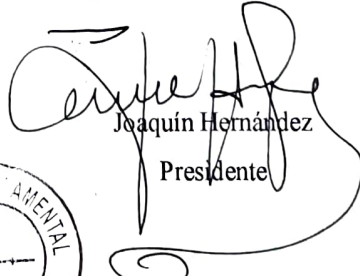
ATENCIÓN: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1 - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Joaquín Hernández, desde el día viernes 19 de abril hasta el día jueves 25 de abril de 2024 inclusive.
- 2 - Convóquese para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente respectivo, Leandro Sica, por el término de dicha licencia.
- 3 - Convóquese al 1er. Vicepresidente Sr. Edil Luis Martínez para ocupar la Presidencia de la Junta Departamental por el término de dicha licencia.
- 4 - Habilítese al Presidente en ejercicio Sr. Edil Luis Martínez (como ordenador de gastos, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019), al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay y a la firma de cheques conjuntamente con el Secretario de la Junta, para gestionar los pagos inherentes a esta institución.
- 5 - Notifíquese a los interesados.
- 6 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


Graciela Campiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente